CUT: 23979-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 051 -2020-ANA

Lima, 17 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 020-2020-ANA-OPP/UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 141-2020-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Jefatural Nº 286-2019-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2020;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento de Visto, se requiere cubrir los requerimientos de la Unidad Ejecutora 002-1358: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, hasta por el monto de S/ 9 387 148.00 (Nueve millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de no tener inconvenientes con la continuidad en la ejecución de las acciones programadas en el Proyecto Mejoramiento del Local Institucional AAA Chaparra Chincha, Proyecto Creación del Local Institucional de la ALA Bagua Santiago, Proyecto Creación del Local Institucional de la ALA Perene, 12 inversiones IOARR y para las actividades de limpieza y descolmatación de cauces en zonas vulnerables de la costa peruana;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento, los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el acápite iii) del numeral 23.2 del artículo 23º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe Nº 020-2020-ANA-OPP/UDP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos, ha determinado Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2019 hasta por la suma de S/. 9

387 148.00 (Nueve millones trescientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y ocho y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y que solicita se incorporen en el presente ejercicio, a fin de no tener inconvenientes en la continuidad en la ejecución de las acciones programadas en el proyectos: PI Mejoramiento del Local Institucional AAA Chaparra Chincha, PI Creación del Local Institucional de la ALA Bagua Santiago, PI Creación del Local Institucional de la ALA Perene y 12 inversiones IOARR y la Actividad de Limpieza y Descolmatación en zonas de emergencia, agregando que dentro de la priorización de los IOARR para el presente ejercicio no están contemplados los siguientes: 246054, 2456057 2456058 correspondiente a la adquisición de tres deslizadores;

Que, mediante el Oficio Nº 154-2020-MINAGRI-SG/OGPP, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI comunica la procedencia de la incorporación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de las siguientes inversiones: PI Mejoramiento del Local Institucional AAA Chaparra Chincha, PI Creación del Local Institucional de la ALA Bagua Santiago, PI Creación del Local Institucional de la ALA Perene y 15 inversiones IOARR, conforme a lo señalado en el Informe Nº 114-2020-MINAGRI-SG/OGPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y acorde a lo establecido en el Anexo Nº 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, las cuales se financiaran con incorporación de Saldo de Balance;

Que, en dicho marco, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, mediante Informe de Vistos, solicitó autorizar una incorporación de mayores ingresos públicos por Saldos de Balance en su Presupuesto Institucional del año 2020, hasta por la suma de S/ 9 387 148.00 (Nueve millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, en consecuencia, resulta necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2020, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua- ANA, hasta por la suma de S/. 9 387 148.00 (Nueve millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 00/100 soles), monto proveniente de los Saldos de Balance 2019, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia General; y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 9 387 148.00 (Nueve millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 00/100 soles), de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AMARILDO FERNANDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051 -2020-ANA

INGRESOS				**(En Soles)**
FTE. FTO.	**: 2**	**Recursos Directamente Recaudados**	**S/**	**9 387 148**
1.9	:	Saldo de Balance	S/	9 387 148
1.9.1	:	Saldo de Balance		9 387 148
1.9.1.1	:	Saldo de Balance		9 387 148
1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance		9 387 148
	:	**TOTAL INGRESOS**	**S/**	**9 387 148**

EGRESOS				**(En Soles)**
FTE. FTO.	**: 2**	**Recursos Directamente Recaudados**		
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central		
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua		
UNIDAD EJECUTORA	: 002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**: 0068**	**Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres - PP**		
ACTIVIDAD	: 5006144	Atención de Actividades de emergencia	S/	735 428
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	735 428
		SUBTOTAL	**S/**	**735 428**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**: 9002**	**Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos- APNOP**		**8 651 720**
PROYECTO	: 2432267	Mejoramiento del Local Institucional de la AAA Chaparra Chincha. Distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica	S/	5 583 953
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	5 583 953
PROYECTO	: 2433400	Creación del Local Institucional de la ALA Bagua Santiago. Distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas	S/	344 579
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	344 579
PROYECTO	: 2250618	Creación del Local Institucional de la ALA Perené. Distrito de san Ramon, provincia de Chanchamayo, departamento de Junin	S/	574 328
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	574 328
PROYECTO	: 2456002	Adquisición de camioneta AAA Caplina Ocoña. Distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa	S/	306 980
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	306 980
PROYECTO	: 2456009	Adquisición de camioneta ALA Bajo Apurímac Pampas. Distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac	S/	306 980
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	306 980
PROYECTO	: 2456011	Adquisición de camioneta ALA Huancane. Distrito de Huancane, provincia de Huancane, departamento de Puno	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
PROYECTO	: 2456013	Adquisición de camioneta ALA Chili. Distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
PROYECTO	: 2456032	Adquisición de camioneta AAA Chaparra Chincha. Distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
PROYECTO	: 2456033	Adquisición de camioneta AAA Huallaga. Distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
CPCC. Johnny César Cayo Salavia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
PROYECTO	: 2456038	Adquisición de camioneta ALA Sicuani. Distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
PROYECTO	: 2456040	Adquisición de camioneta ALA Alto Apurimac Velille. Distrito de Espinar, provincia de Espinar, departamento de Cusco	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
PROYECTO	: 2456044	Adquisición de camioneta ALA Chancay Lambayeque. Distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
PROYECTO	: 2456048	Adquisición de camioneta ALA Santa Lacramarca Nepeña. Distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
PROYECTO	: 2462079	Adquisición de camioneta ALA Rio Seco. Distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
PROYECTO	: 2462083	Adquisición de camioneta ALA Moche Viru. Distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	S/	153 490
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	153 490
		SUBTOTAL	**S/**	**8 651 720**
		TOTAL UE 002	**S/**	**9 387 148**
	TOTAL PLIEGO		**S/**	**9 387 148**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
CPCC. Johnny César Cayo Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto